ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 09/2015
MODALIDAD: Contratación Directa
ID Nº DNCP Nº 285.504
EXPEDIENTE N° 311.987
LLAMADO: "SUMINISTRO DE PASAJE TERRESTRE Y ENVIO DE ENCOMIENDAS"
FECHA: 27 de mayo de 2015
HORA: 14:00

En la ciudad de Filadelfia, a los veinte y siete días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación creado por Resolución IM Nº 55/2014, para estudiar las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres ofertas de la Contratación Directa ID 285.504 – **"SUMINISTRO DE PASAJE TERRESTRE Y ENVIO DE ENCOMIENDAS"** con el objeto de dar cumplimiento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

ANTECEDENTES:
ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO CON ID Nº 285.504 CON EXPEDIENTE DNCP Nº 311.987----------

En la ciudad de Filadelfia a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil quince siendo las nueve horas con quince minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, los señores Vicente C. Lovera Robledo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, y Rudolf Hildebrandt, en carácter de observador, a los efectos de realizar la apertura de sobres de ofertas del llamado **"SUMINISTRO DE PASAJE TERRESTRE Y ENVIO DE ENCOMIENDAS"** con ID Nº 285.504 y Expediente de entrada a la DNCP Nº 311.987 de fecha 06 de Mayo de 2015.----------

En la fecha al cumplirse el plazo de presentación de ofertas del llamado de referencia, hemos recibido ofertas de los oferentes, **STEL TURISMO S.R.L. y TRASNPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.,** los sobres de ofertas se encuentran debidamente rotulados y lacrados, y de conformidad al Artículo 2° de la Resolución N° 522/2.015 En las contrataciones Directas en las cuales no sea contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobre, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.
Se procede a la apertura teniendo en cuenta que son solamente tres las empresas de transporte habilitadas para cubrir el itinerario entre las ciudades de Asunción y Filadelfia, además de las oferentes cubre este itinerario la Empresa de Transporte Golondrina S.A., teniendo en cuenta que ante una eventual prorroga no tendríamos nueva oferta, debido a que el tercer potencial oferente es una empresa vinculada con la empresa Transporte Nueva Asunción S.A., en consecuencia:

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

1- Se procede a la apertura del primer sobre de ofertas correspondiente al oferente STEL TURISMO S.R.L., conteniendo el mismo los siguientes documentos:
-Formulario N° 1, formulario de ofertas, con la siguiente planilla de precios:

							Fecha: 14-05-2.015 CD No: CD-10-2.015			
1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima *	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	90121503-001	Pasaje normal Asunción/Filadelfia y viceversa	n/e	n/e	Unidad	Evento	200	400	90.000	36.000.000
2	78102202-001	Servicio de entrega de cartas my pequeños paquetes			Unidad	Evento	150	300	n/c	n/c
Son Guaraníes: Treinta y seis millones.----------										36.000.000

-Formulario N° 4, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso W, ambos de la Ley 2051-2.003 de Contrataciones Públicas.
-Formulario N° 5, Declaración jurada por la que el oferente garantía que no se encuentra involucrado en prácticas que violenlos derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 1380y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay.
-Formulario N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas, por el valor de Guaraníes 1.800.000 (Un millón ochocientos mil).-
-Formulario N° 3 Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, por el valor de Guaraníes 3.600.000 (Tres millones seiscientos mil).-
-Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42728612889, válido hasta la fecha 17/06/2.015.-
-Copia Escritura Modificación de Estatutos Sociales de Stel Turismo S.R.L.
-Copia Factura N° 35-1317326-4 Municipalidad de Asunción, Patente Comercial 2.015.
-Copia Escritura de Constitución de Stel Turismo S.R.L.
-Copia C.I.C. N° 1.859.615
-Formulario 101 Impuesto a la Renta, periodo Fiscal 2.014.-
-Formulario 120 IVA, periodo Fiscal 03/2.015.
-Todos los documentos están debidamente rubricados pero no foliados, consta de 28 páginas.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

2- Se procede a la apertura del segundo sobre de ofertas correspondiente al oferente TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A., conteniendo el mismo los siguientes documentos:
-Índice de documentos presentados,
-Formulario N° 1, formulario de ofertas, con la siguiente planilla de precios:

							Fecha: 26-05-2.015 CD No: CD-10-2.015			
1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima *	Cantidad máxima*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	90121503-001	Pasaje normal Asunción/Filadelfia y viceversa	n/e	n/e	Unidad	Evento	200	400	110.000	44.000.000
2	78102202-001	Servicio de entrega de cartas y pequeños paquetes	n/e	n/e	Unidad	Evento	150	300	19.000	5.700.000
Son Guaraníes: Cuarenta y nueve millones setecientos mil.----------										49.700.000

-Formulario N° 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas, por el valor de Guaraníes 2.485.000 (Dos millones cuatrocientos ochenta y cinco).-
-Constancia del SIPE N° 1350145, documentos N° 001-005-12 Vencido y 069 Erróneo.
-Fotocopia simples C.I.C. N° 353.467; 1.256.396 y 2.047.265.
-Copia Poder Especial otorgado a favor de Félix Alberto Duarte.
-Copia simples Acta N° 41 de Asamblea General Ordinaria de la empresa Transporte Nueva Asunción S.A.
-Formulario N° 4, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso W, ambos de la Ley 2051-2.003 de Contrataciones Públicas.
-Formulario N° 5, Declaración jurada por la que el oferente garantía que no se encuentra involucrado en prácticas que violenlos derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 1380y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay.
-Constancia de pago IVA periodo Fiscal 04/4.015, pago Web Pronet S.A.
-Boleta de pago N° 97002899174 SET IVA General, fecha de emisión 19/05/2.015.
-Formulario 120 IVA periodo Fiscal 04/2.015.-
-Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42728601909, válido hasta la fecha 15/06/2.015.-
-Comprobante de ingreso N° 001-003-0106059 Municipalidad de Villa Elisa, patente Comercial año 2.015.
-Copia Balance General Periodo Fiscal 2.014.-

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

-Formulario 101 Impuesto a la Renta periodo Fiscal 2.014 y certificado de la SET de presentación de Declaraciones Juradas.
-Todos los documentos están debidamente rubricados y foliados del 01 al 33.-

Siendo las once horas con diez minutos se da por finalizado el presente acto, firmando los arriba nombrados en prueba de conformidad.-

Vicente C. Lovera Robledo
Responsable U.O.C.

El artículo 61º del Decreto Reglamentario No. 21909/2003, establece como método de evaluación a utilizar; en primer lugar, se deberá considerar la documentación básica o sustancial, presentada por el oferente. En caso de incumplimiento o insatisfacción con las mismas, no se considerará y quedarán fuera del llamado.

El Comité de Evaluación observa las documentaciones de los oferentes, que cumplen con los requisitos básicos para concursar.

En lo referente a la oferta económica, en el ítem 1 de Pasajes el oferente **STEL TURISMO S.R.L.** presenta la cotización más barata. En el ítem 3 de Encomiendas solo cotiza el oferente **TRANSPORTE NUEVA ASUNCIÓN S.A.**, y la cual excede la disponibilidad presupuestaria de la convocante. Por lo tanto, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado en el ítem 1 de Pasajes a la empresa **STEL TURISMO S.R.L.**, y declarar desierto el ítem 2 del presente llamado. Se aclara que para la firma del contrato correspondiente la empresa **STEL TURISMO S.R.L.** deberá presentar su Certificado del SIPE, y foliar las hojas de la oferta presentada.

Es nuestro dictamen

CARLOS MENDOZA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * Chaco - Paraguay *

RUDOLF HILDEBRANDT
Enc.Dep.Agua y Medio Ambiente